



DECRETO N° 1275-
NEUQUEN, 8~NOV1970

V I S I O:

El Expediente N° 8947-A-78 mediante el cual el Radio Club Neuquén solicita la eximición del Pago de los Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones por la realización de una Cena Bailable llevada a cabo el día 21 de Octubre del año en curso en los salones del Colegio Don Bosco de esta Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que dicha reunión social se realizó con motivo de celebrarse en // esa fecha, el Día del Radioaficionado;

Que teniendo en cuenta la encomiable labor desarrollada por esa // Institución en beneficio de la comunidad;

Que la totalidad de los fondos recaudados serán destinados a sol-/ ventar gastos de montaje de la infraestructura de su propia sede;

Que a fs. 2 interviene la Dirección General de Recaudaciones infermando que dicha solicitud se encuentra contemplada en el Artículo 165 inc. b) // del Código Tributario, donde se faculta al Departamento Ejecutivo a eximir me-/ diante Decreto del pago de los derechos enunciados en el Título XII;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) EXIMASE al RADIO CLUB NEUQUEN del Pago de los Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones (Título XII del Código Tributario) por la realización de una Cena Bailable celebrada el día 21 de Octubre del corriente año, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Tome conocimiento Dirección General de Recaudaciones y notifíquese a los interesados de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dese al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA
FDO) DE LA FUENTE
ALGRANATI